

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 09-2022

Al ser las ocho horas con cuarenta minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número nueve de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves veintiocho de abril, dos mil veintidós, de forma presencial en la Sala de Juntas del Conapdis ubicada en la Valencia, Heredia.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director** y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Méndez Blanco, Secretario del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Javier Antonio Vives Blen,** representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 7) **Señor Armando Núñez Chavarría** representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 8) **Señor Manuel Zamora Herrera,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 personas delegadas con derecho a voto.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora

legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

Ausentes con justificación:

- **Señora Antonette Williams Barnett y señor Diego Vargas Pérez, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por motivos laborales.**
- **Señoras Ericka Alvarez Ramírez y Natalia Alvarez Ramírez, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos de salud y laborales.**
- **Señora Karla Thomas Powell y señor Carlos Rodríguez Pérez, representantes propietaria y suplente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.**

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Ordinaria No. 09
Jueves 28 de abril, 2022**

1.	Asuntos iniciales
	<p>1.a Comprobación del quórum (5 minutos)</p> <p>1.b Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos)</p> <p>1.c Aprobación del orden del día (10 minutos)</p> <p>1.d Aprobación del Acta N°08 de la Sesión Ordinaria del jueves 07 de abril, 2022, (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) (10 minutos)</p>
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	<p>2.1 Comité Director</p> <p>2.1.a Juramentación órganos directores (15 minutos)</p> <p>2.1.b Referencias para sillas de ruedas en CENARE (25 minutos)</p> <p>2.2 Dirección Ejecutiva</p> <p>2.2.a Reglamento interno de alimentación Conapdis (45 minutos)</p> <p>2.2.b Cumplimiento ACUERDO JD-54-2022 (45 minutos)</p> <p>2.3 Correspondencia (15 minutos)</p> <p>2.4 Asuntos de personas delegadas</p> <p>2.4.a Revisión acuerdos pendientes (20 minutos)</p> <p>2.4.b Refuerzo buenas prácticas para la incidencia política (20 minutos)</p> <p>2.4.c Refuerzo estrategias para proyectos de ley ante el nuevo directorio legislativo (20 minutos)</p>
3.	3.1 Asuntos informativos
	<p>3.1.a Informe asistencia personas delegadas Junta Directiva I trimestre 2022 (5 minutos)</p>

Procede el señor presidente a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón trasladar el punto 2.4.a Revisión acuerdos pendientes para la próxima sesión.

Solicita el señor delegado Lindor Cruz Jiménez incorporar el punto Informe Ley 7600 en el apartado Asuntos de personas delegadas.

Con las modificaciones solicitadas a la agenda propuesta, se acuerda:

ACUERDO JD-55-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 09 del jueves 28 de abril, 2022, con la modificación solicitada por el señor delegado Lindor Cruz Jiménez.

8 votos a favor

1.d Aprobación del Acta N°08 de la Sesión Ordinaria del jueves 07 de abril, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 08 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 07 de abril, 2022.

Una vez sometido a consideración este punto y sin observaciones a la misma, se acuerda:

ACUERDO JD-56-2022:

Aprobar el Acta N°08 de la Sesión Ordinaria Número 08 del jueves 07 de abril, 2022, sin modificaciones.

7 votos a favor

1 abstención: señor Pablo Pacheco Blanco, por no encontrarse presente en esa sesión.

ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Comité Director

2.1.a Juramentación órganos directores

Se solicita a las personas representantes de la Administración se retiren de la sala de Junta Directiva.

Se procede con la juramentación de los señores Josué Bogantes Carvajal y Rolando Segura Ramírez, como Órganos Directores para dar inicio con los procesos administrativos ordenados mediante ACUERDO JD-41-2022, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual N°07 del jueves 24 de marzo, 2022.

Se integran nuevamente las personas de la Administración.



2.1.b Referencias para sillas de ruedas en CENARE

Manifiesta el señor presidente que ha traído este tema al seno de la Junta Directiva porque a lo interno del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) cuando se reciben referencias para sillas de ruedas remitidas desde Conapdis no son remitidas por un médico especialista como si fuera una referencia médica, sin serlo, por lo que la Jefatura de Consulta Externa, que es la instancia encargada de esas valoraciones en el CENARE le solicitó analizar si era posible gestionar algún tipo de intervención, sugiriendo que a través de la Dirección Ejecutiva del Conapdis se realice un trámite interno entre varias instituciones para agilizar de forma efectiva estos trámites.

Al respecto, señala la señora Sánchez Montero que hay un principio constitucional que se llama "principio de coordinación interadministrativa" que obliga a las instituciones públicas en los diferentes ámbitos y competencias a realizar esas coordinaciones y eliminar parte de la burocracia, considerando importante se invoque ese principio, anteponiendo las necesidades reales de las personas solicitantes.

Indica el señor presidente que el CENARE está haciendo un reacomodo respecto al Centro de Atención de COVID-19 (CEACO) creado anteriormente, por lo que la idea es retomar la función verdadera del centro, como una institución especializada para personas con discapacidad y rehabilitación.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que, aunque muchas organizaciones donan sillas de ruedas, las mismas no cumplen con los requerimientos especializados para cada persona, destacando que la Unidad de Autonomía Personal en Limón ha entregado varios productos de apoyo, haciéndose necesario buscar apoyos en otros lugares.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio que esta es una buena oportunidad para empezar a armonizar la Convención de los derechos de las personas con discapacidad con los términos utilizados por las diferentes instituciones. Añade que de igual forma como estos apoyos técnicos se individualizan para cada persona con especificaciones concretas, para las personas usuarias de la LESCO también se debe nombrar un intérprete de acuerdo con sus necesidades.

Sugiere la señora delegada Chacón Chacón que en ocasión del nombramiento del señor Alvaro Ramos Chaves como presidente ejecutivo de la Caja

Costarricense del Seguro Social quien es persona con discapacidad, se tome un acuerdo para extenderle invitación para tener un acercamiento con esta Junta Directiva.

Discutido este punto, se determina lo siguiente:

ACUERDO JD-57-2022:

Delegar a la Administración del Conapdis realizar las coordinaciones específicas para que, de forma conjunta con el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) las personas que requieran valoración de sillas de ruedas y otros productos de apoyo puedan acceder al sistema sin necesidad de prescripción médica previa ni otra documentación signifique un obstáculo para ello.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Derivado de la discusión anterior, se acuerda:

ACUERDO JD-58-2022:

Extender cordial invitación al señor Álvaro Ramos Chaves, en ocasión de su nombramiento como presidente ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social para tener un acercamiento con esta Junta Directiva, permitiendo la apertura de espacios de concientización en temas de discapacidad. Se instruye a la Secretaría de Actas para que remita lo aquí acordado.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.2 Dirección Ejecutiva

2.2.a Reglamento interno de alimentación Conapdis

Señala el señor Azofeifa Murillo que esta propuesta tiene como objetivo solventar la falencia que ha existido para dotar de alimentos (refrigerios) para gestiones propiamente ligadas a las actividades institucionales dentro del principio de racionalidad y proporcionalidad, citando como ejemplo la alimentación para las personas integrantes de la Junta Directiva que no reciben dietas u otro estipendio y que de igual forma hay restricción tajante para suplir cualquier tipo de alimento.



Señala la señora Sánchez Montero que esta propuesta nace a raíz de la necesidad que plantea la Administración a partir de la recomendación emitida por la Proveeduría Institucional en cuanto a la necesidad de contar con una regulación interna por principio de legalidad de aquellas erogaciones que por la partida de alimentación se den para actividades con un fin público institucional, pero que a su vez sean extraordinarias, sin que esto regule las actividades por ejemplo de capacitación que se encuentran contempladas en las normas que regulan lo correspondiente a los gastos. Añade que la propuesta planteada tiene un apartado único donde lo que se establece es financiar la alimentación de reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral que sobresalgan de lo ordinario de las tareas institucionales, como se detalla a continuación:

Artículo único: Se podrá financiar la alimentación de reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral que sobresalgan a la cotidianidad de tareas institucionales y que por su importancia y vinculación al fin público que persigue, amerita su financiamiento. Para tales efectos, deberá existir una asignación presupuestaria y autorización por parte Dirección Ejecutiva. Dichos gastos están delimitados a: 1. Personas funcionarias de Conapdis; 2. Personas funcionarias públicas de otras instituciones; 3. Personas usuarias externas. El mecanismo para su gestión será ordinariamente la contratación pública mediante la normativa vigente y de forma excepcional el trámite de caja chica. Las personas funcionarias que promuevan la contratación y su ejecución, deberán garantizar por medios idóneos que los recursos cumplieron con los verdaderos objetivos que justifican el gasto y que no fueron destinados para otros usos.

Finalizada la exposición, se abre un espacio para consultas y comentarios de las personas delegadas.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad desea externar su preocupación en cuanto a que las personas funcionarias que apoyan actividades por citar como ejemplo la recién celebrada Asamblea de Organizaciones, éstas no podían disfrutar de sus tiempos de alimentación debido a la atención requerida en el evento, por lo que reitera su preocupación con el tema de lo extraordinario, considerando necesario aclarar si en el caso de una actividad como la Asamblea entra en esa categoría, solicitando que este reglamento proteja a las personas funcionarias.

Al respecto, señala la señora Sánchez Montero que las personas funcionarias están cubiertas por el Reglamento de gastos de viaje y transporte de la Contraloría General de la República, el cual tiene algunos parámetros que deben cumplirse para que, con su debida justificación, se puedan tramitar sin inconveniente, de ahí la necesidad de contar con un instrumento que permita erogar estos gastos menores.

Comenta el señor delegado Núñez Chavarría que es cierto que se dan muchas situaciones donde las personas funcionarias no tienen dónde adquirir los alimentos, por lo que lo que se debe evitar es la duplicidad de pago, siendo la contratación por demanda una buena opción.

Consulta el señor delegado Vives Blen lo siguiente:

1. ¿Tiene el Conapdis contenido presupuestario en este momento en la partida de alimentos? Realiza esta consulta porque en el IMAS esta partida fue improbada por la CGR, inclusive, ni el Consejo Directivo tiene acceso a la misma.
2. Dudas con la determinación de esa extraordinariedad (si queda en la Dirección Ejecutiva).
3. ¿Cómo se ha venido haciendo anteriormente y por qué desde la Administración se ve la necesidad de que el órgano colegiado emita un reglamento que le habilite para realizar esta gestión, así como cuál sería la competencia que la Junta Directiva tendría que ejercer en este caso para aprobar un reglamento de esta naturaleza?

Atendiendo las consultas del señor delegado Vives Blen, en primera instancia indica la señora Sánchez Montero que efectivamente, se cuenta con contenido presupuestario en la partida de alimentos. Además, señala que dentro del Reglamento de Junta Directiva se posibilita la alimentación al no mediar dietas por la cantidad de horas que permanecen en la institución.

En lo referente a la anterioridad, explica el señor Azofeifa Murillo que por una recomendación de la Auditoría Interna se había suspendido por completo, esto a falta de regulación y en muchos casos con abusos desproporcionados, por lo que hasta la fecha no se venía dando este tipo de servicio, rectificando que efectivamente, se cuenta con contenido presupuestario en la partida de Alimentos y Bebidas.



Agrega la señora Sánchez Montero que la institución tenía la mala práctica de efectuar estos gastos a través de cajas chicas, razón por lo que a raíz de un Servicio de Advertencia se trae este procedimiento requiriendo de la venia del órgano colegiado para proceder de conformidad.

Coincide el señor delegado Vives Blen en que ciertamente las actuaciones anteriores eran distintas y las restricciones de estas partidas son mayores, sin embargo, en el texto colocado tanto en los considerandos del reglamento como en los de la propuesta de acuerdo se hace alusión a un criterio de la División Jurídica de la Contraloría General de la República que data del año 2010, generándole más tranquilidad si la Administración pudiera verificar que ese criterio se mantiene al día de hoy o si es posible encontrar algún elemento de más reciente data que permita tener la tranquilidad de que el órgano colegiado está decidiendo sobre un elemento que la Contraloría mantiene la misma visión interpretativa porque a su criterio, comprende que por la particularidad de la institución y el quehacer que realiza, esta interpretación resulta válida, prefiriendo confirmar que la misma se mantiene vigente.

Sugiere la señora Sánchez Montero priorizando la seguridad jurídica que pueda tener el órgano colegiado, someter a consideración la propuesta y traerla nuevamente al seno de la Junta Directiva la próxima sesión.

No se toma ningún acuerdo al respecto.

Al ser las 10:06 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:23 de la mañana, se retoma la sesión.

2.2.b Cumplimiento ACUERDO JD-54-2022

A manera de introducción, señala el señor Azofeifa Murillo que a raíz del acuerdo tomado por esta Junta Directiva para presentar un informe referente a las situaciones presentadas con la funcionalidad de la aplicación adquirida para ser utilizada en las pasadas elecciones nacionales del 03 de abril, 2022, se trae para consideración de las personas delegadas un consolidado de un total de tres informes solicitados a tres dependencias institucionales:

Proveeduría: sobre el proceso de contratación

Dirección Técnica: fiscalización del contrato

Unidad de Tecnologías de Información: apoyo brindado para la contratación de la aplicación

Es así como en el oficio DE-0392-2022 se realiza una descripción detallada de lo que cada una de estas unidades señala en sus respectivos informes, los cuales se detallan a continuación:

I Proveeduría Institucional. Informe de Proceso de Contratación Directa No. 2022CD-000001-0014700001

Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral.

Antecedentes

- Número de Solicitud de Contratación: 0062022002500001
- Fecha y hora de elaboración: 13/01/2022 12:27 p.m.
- Elaborador: Ana Leonor Sanabria. DIRECCION TECNICA.
- Solicitante: Lizbeth Barrantes, DIRECCION TECNICA.
- Aprobador: Lizbeth Barrantes, DIRECCION TECNICA.
- Fecha y hora de aprobación: 14/01/2022 10:58:04 a.m.
- Fecha de ingreso a la Proveeduría Institucional: 17/01/2022.

Proceso de Adquisición del Servicio.

- Fecha de publicación de concurso: 17/01/2022 14:00 p.m.
- Invitaciones realizadas mediante SICOP: 384 Invitaciones a participar.
- Fecha de apertura de ofertas: 20/01/2022 10:00 a.m.
- Ofertas recibidas:
 - 1) RMDC IMAGENCOMUNICACION CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA.
 - 2) GREEKS RODRIGUEZ FARRIER
 - 3) TAU TECHNOLOGIES AI DE LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
- Análisis Técnico de ofertas: Oficio No. CONAPDIS-DT-OF-032-2022, suscrito por la Licda. Lizbeth Barrantes, DIRECCION TECNICA.
- Adjudicatario: Greeks Rodríguez Farrier
- Fecha de Adjudicación: 31/01/2022
- Monto adjudicado: CRC 6.610.500
- Publicación de Adjudicación: 31/01/2022
- Firmeza del acto final: 02/02/2022
- Fecha de contrato: 07/02/2022
- Plazo de Ejecución contractual: 6 días naturales.

Ejecución contractual.

- ORGANO FISCALIZADOR DEL CONTRATO: LICDA. LIZBETH BARRANTES ARROYO. DIRECCION TECNICA.

Prórroga del plazo de entrega.

El adjudicatario solicita 15 días naturales adicionales para la entrega del objeto contractual, siendo en total el plazo máximo de 21 días naturales.

La prórroga de plazo de entrega fue aprobada por el órgano fiscalizador mediante oficio CONAPDIS-DT-OF-079-2022.



Tal como establecen los artículos 40 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa y 11 de su reglamento, lo referente al presente concurso se tramitó mediante expediente digital, en el cual consta la totalidad de las actuaciones tanto por la Administración contratante como por los demás participantes y en apego a la normativa vigente, por lo que el concurso citado COMPRA DIRECTA No. 2022CD-000001-0014700001, puede ser consultado mediante la página web www.sicop.go.cr.

II. Informe Fiscalizadora del Contrato, Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Técnica.

En fecha 05 de abril del 2022 mediante oficio CONAPDIS-DT-OF-129-2022, la señora Lizbeth Barrantes, fiscalizadora del contrato para el desarrollo de la aplicación informa lo siguiente:

Después de concluida la Segunda Ronda Electoral Presidencial, me permito informar acerca de las acciones vinculadas con la Contratación Directa 2022CD-000001-0014700001.

El alcance de dicha contratación fue el "desarrollo de una aplicación móvil (APP) para ser utilizada por personas con discapacidad, familiares, representantes de organizaciones sociales y el público en general que permitiera la realización de reportes de las condiciones de accesibilidad para ejercer el voto las personas con discapacidad.

Es importante, delimitar algunos antecedentes de dicha contratación porque se encuentran vinculados con las competencias que la Ley 9303 le asigna al Conapdis.

El Tribunal Supremo de Elecciones, ha desarrollado diferentes acciones para que las personas con discapacidad no enfrenten barreras a la hora de ejercer su derecho al voto, sin embargo, en ocasiones se presentan violaciones a ese derecho, entre las que se encuentran:

- a. Centros y recintos de votación inaccesibles
- b. Falta de información en formatos accesibles para todas las personas
- c. Denegatoria de derecho al voto por parte de familiares y personas encargadas
- d. Actitud no adecuada de los operadores electorales
- e. Algunas personas con discapacidad por falta de información consideran que su voto no tiene validez o importancia.

La participación en la vida política es uno de los derechos civiles y políticos, los cuales tienen como finalidad proteger al ser humano contra cualquier forma de abuso o agresión por parte de algún órgano público o de otra naturaleza. Es por lo anterior, que el Estado costarricense debe garantizar a las personas con discapacidad, la posibilidad a votar en elecciones y referéndum públicos, que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados,

accesibles y fáciles de entender y utilizar; así como a presentarse como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno.

En este marco se hace indispensable la participación y el control ciudadano de las

personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones, de tal manera que se constituyan en vigilantes de las acciones del Estado, incidiendo no solo para la transformación de situaciones de exclusión y discriminación, sino para el mejoramiento de condiciones de vida que contribuyan al logro del desarrollo inclusivo de la comunidad en general, y en particular de las personas con discapacidad.

Para que las personas con discapacidad logren este cometido de participación y ejercicio de derechos políticos y deberes cívicos, se requiere garantizar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de comprender y utilizar.

Para cumplir con lo anterior y tomando en consideración las medidas establecidas por el Poder Ejecutivo, frente a los efectos generados mundialmente por la pandemia por el COVID-19, el CONAPDIS, en resguardo a la integridad de las personas con discapacidad y personas voluntarias, que quisieran participar de forma voluntaria como personas observadoras acreditadas por el Tribunal Supremo de Elecciones, acuño la idea de realizar una contratación para desarrollar una aplicación móvil (APP).

Contar con una aplicación móvil favorecería, en primera instancia, no exponer a las personas observadoras a permanecer largos periodos de tiempo en los centros de votación, que los reportes se realizaran en tiempo real, teniendo a su disposición una aplicación con altos estándares de usabilidad y accesibilidad, debido a lo anterior se emprendieron las acciones técnico – administrativas para lograr la meta propuesta.

A continuación, se establece una línea de tiempo en la que se destacan las principales acciones ejecutadas por el Equipo de Fiscalización y la Dirección Técnica desde el 2021 y hasta la fecha, para la consolidación y puesta en marcha de la contratación de la APP móvil.

Ruta Técnico- Administrativa para la contratación de App

Bajo la fiscalización de la Dirección Técnica, se asume la contratación de la App.

Se inicia el proceso de la contratación en el SICOP donde se podrá observar cada una de las etapas de la compra o adquisición de la App. Desde la Solicitud de Bienes y Servicios que dio origen al trámite, el cartel, el estudio de ofertas, el contrato, la adjudicación y el seguimiento.

1. Elaboración de términos de referencia o cartel

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**33**
Junta Directiva
CONAPDIS

Sin ser el área de expertis de las personas funcionarias del Equipo de Fiscalización, y luego de una exhaustiva investigación se crean los términos de referencia que servirán de base para realizar la contratación. Asimismo, se señalan los recursos presupuestarios para enfrentar la erogación respectiva en ¢2.000.000,00 millones. Una vez concluidos los términos de referencia se trasladan a la Sra. Sakima Doyley, Jefa de Tecnología de Información para su revisión técnica.

2. Proceso de contratación en SICOP (24 de noviembre del 2021)

Se sube por primera vez a SICOP la contratación para el Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral.

Fecha y hora de elaboración

24/11/2021 11:08

Número de solicitud de contratación

0062021004100005

Se declara infructuosa por ausencia de oferentes.

El presupuesto disponible era de ¢2.000.000,00 millones, por lo avanzado de año se estimó que se realizara la entrega de un producto de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral para iOS (iPhone) y Android.

Entregable

Módulo 1

Levantado de requerimientos con los encargados del CONAPDIS y su respectiva Documentación

Nota: al final del presente documento se tiene como referencia los dos módulos, que se requieren se ejecuten en el mes de enero del 2022 para tener disponible la aplicación para ser utilizada en las elecciones del 2022, en el entendido de que se realizara una nueva contratación el próximo año para concluir el módulo 2 y el 3)

Estos módulos pueden seguir creciendo en el tiempo por lo que se hace de carácter obligatorio que el proveedor entregue todos los códigos fuentes del desarrollo de la aplicación al CONAPDIS.

3. II proceso de contratación en SICOP (03 de diciembre del 2021)

Se sube por segunda ocasión a SICOP la contratación para el Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral.

Fecha y hora de elaboración

03/12/2021 12:31

Número de solicitud de contratación

0062021004100006

Se mantienen las mismas condiciones indicadas anteriormente en cuanto al presupuesto y entrega del producto. Se declara infructuosa por ausencia de oferentes.

4. Proceso de contratación en SICOP (13 de diciembre del 2021)

Se sube por tercera ocasión a SICOP la contratación para el Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral.

Fecha y hora de elaboración

13/12/2021 08:08

Número de solicitud de contratación

0062021004100007

Se mantienen las mismas condiciones indicadas anteriormente en cuanto al presupuesto y entrega del producto. Se declara infructuosa por ausencia de oferentes.

5. proceso de contratación en SICOP (13 de enero del 2022)

Se sube por cuarta ocasión a SICOP la contratación para el Desarrollo de aplicación móvil (APP) para observadores virtuales del proceso electoral.

Fecha y hora de elaboración

13/01/2022 12:27

Número de solicitud de contratación 0062022002500001

Se solicitan los siguientes entregables

Módulo 1: Levantado de requerimientos con los encargados del CONAPDIS y su respectiva documentación.

Módulo 2: Configuración de la plataforma. Permite la creación de lo requerido en el apartado especificaciones del desarrollo Incorporación de elementos gráficos de CONAPDIS.

Adecuación de la información (específicamente en lo señalado como "administrada por el CONAPDIS")

Módulo 3: Implementación

Estos módulos pueden seguir creciendo en el tiempo por lo que se hace de carácter obligatorio que el proveedor entregue todos los códigos fuentes del desarrollo de la aplicación al CONAPDIS.

Se considero que la App tendría que estar disponible para ser utilizada en la II ronda electoral. Presupuesto ₡8.000.000,00.

6. Estudio de las Ofertas (27 de enero del 2022)

Se reciben tres ofertas: se descarta por incumplimiento de requisitos de admisibilidad la empresa RMDC Imagen comunicación Centroamérica Sociedad Anónima. TAU Technologies AI de Latinoamérica SA, cumple con los requisitos de admisibilidad, es el segundo precio más bajo. Monto ₡7.910.000,00.

La empresa de Greeks Rodriguez Farrier, cumple con los requisitos de admisibilidad, es la oferta de menor precio. Monto ₡6.610.000,00.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas**34**
Junta Directiva
CONAPDIS

Como una acción adicional de resguardo y basadas en la preocupación que se tenía en relación con los conocimientos sobre la implementación de accesibilidad en el desarrollo de App, se envía el 27 de enero del 2022 a los tres oferentes oficio DT-OF-029, DT-OF-030, DT-OF-031 por medio de los cuales se les solicita la presentación de una carta de compromiso de cumplimiento de los aspectos establecidos en los términos de referencia y que se encuentran relacionados con la usabilidad y accesibilidad para personas con discapacidad.

7. Recomendación de adjudicación de la contratación (28 de enero del 2022)

Con el oficio CONAPDIS-DT-OF032-2022, se traslada a la Unidad de Proveeduría Institucional el Análisis Técnico de la Contratación Directa 2022CD-000001-0014700001 en la que se determina

1.1 Envío de propuesta de cronograma de trabajo incluyendo la posibilidad de modificación futura del cuestionario a aplicar y la accesibilidad de todos los elementos: que "Una vez evaluado el factor precio se recomienda la adjudicación de la oferta del Sr. Greeks Rodríguez Farriel, que cumple con el criterio definido de la oferta más baja y con los requisitos de admisibilidad.

Desde que quedo en firme la adjudicación se generaron muchas interacciones con el Sr. Rodríguez Farriel, la mayoría de ellas por medio de llamadas y mensajes por WhatsApp, de los teléfonos de las señoras Lizbeth Barrantes y Ana Leonor Sanabria.

A continuación, se detallarán algunas de estas comunicaciones

8. Sesión con adjudicatario (09 de febrero de 2022)

Una vez que la adjudicación adquiere firmeza se realiza reunión con la participación de las señoras Lizbeth Barrantes Arroyo, Sakima Doyley Arguedas, Ana Leonor Sanabria, Ana Rojas y el Sr. Greeks Rodríguez Farriel representante de la empresa adjudicada. En esta reunión se abordan lo siguiente: la introducción al tema del uso previsto para la aplicación y se atienden de forma amplia consultas del proveedor Se toman los siguientes acuerdos

Responsable: Greeks Rodríguez Farriel. Plazo: 11 de febrero 2022

1.2 Envío de cuestionario para la App responsable Ana Rojas y Ana Leonor Sanabria.

Plazo. 10 de febrero 2022

1.3 Envío de manual de marca y documento de accesibilidad a la Información: Responsable. Ana Leonor Sanabria. Plazo 10 febrero 2022

9. 15 de febrero del 2022

Se envía al Sr. Greeks Rodriguez el oficio CONAPDIS-DT-OF-053-2022 con las preguntas que se deben de incorporar en la App.

10. Solicitud ampliación de plazo (23 de febrero del 2022).

Se recibe comunicación de la proveeduría Institucional, donde se indica que el Sr. Greeks Rodríguez realizó solicitud de ampliación de plazo de entrega de la App, en el oficio suscrito por el Sr. Rodríguez Farrier, indica las siguientes como las justificantes a la solicitud de ampliación:

- 1- Las tiendas App Store y Google Play duran de 1 a 2 semanas en la aprobación de la aplicación para subirla a la tienda.
- 2- Estamos a la espera de la entrega del libro de marca y del formulario final para poder ingresarlo en la aplicación.

11. Respuesta ampliación de plazo (24 de febrero del 2022)

En respuesta a la solicitud del Sr. Rodríguez Farrier, se remite el oficio CONAPDIS-DTOF-079-2022, en el cual se da por respuesta ...() en relación con la solicitud de ampliación de tiempo para la entrega de lo establecido en la Contratación Directa 2022CD-000001-0014700001, me permito indicar que se da por aceptado el plazo de 15 días naturales a partir de hoy (hasta el 10 de marzo de 2022), en el entendido de que la ampliación de este plazo conlleva adicionalmente que la aplicación esta subida y aprobada en las tiendas App Store y Google Play. (Lo subrayado no corresponde al original)

Sin embargo, no se acepta lo indicado en el punto 2 de dicho oficio, en el que indica:

"estamos a la espera de la entrega del libro de marca y del formulario final para poder ingresar lo a la aplicación", ya que éstos fueron enviados vía correo electrónico como se demuestra en las siguientes capturas de pantalla... ()

De forma adicional en el oficio indicado, se aclara que en relación con el pago del 50% se tramitará una vez corregido el plan de trabajo con las observaciones mencionadas en los puntos 1, 2 y 3. Y se da por recibida la base de datos.

De previo a la elaboración del oficio CONAPDIS-DT-OF-079-2022, en reunión virtual con la señora Sakima Doyley Arguedas, Ana Leonor Sanabria y Ana Rojas se hace revisión de la base de datos y el plan de trabajo remitido por el Sr. Rodríguez Farrier y se acuerda dar por recibida la base de datos y se solicita la corrección del plan de trabajo.

12. Autorización de pago del 50% de la contratación

El Sr. Greeks Rodriguez, traslada a inicios del mes de marzo a financiero la factura correspondiente al pago del 50% definido en los términos de referencia. El 08 de marzo el Sr. Amer West, traslada la factura correspondiente para aprobación de la misma. La misma fue aprobada y se



reenvió nuevamente al Sr. West porque se tenía por recibido conforme la base de datos y el plan de trabajo.

13. Seguimiento

13.1 En el oficio CONAPDIS-DT-OF-090, se le comunica al Sr. Rodríguez Farrier entre otros aspectos lo siguiente "Es importante reiterar que en el oficio CONAPDIS-DT-OF-079-2022, en el cual se aceptó la solicitud de ampliación de plazo, se reiteró que esa ampliación conllevaba que la aplicación estuviera subida y aprobada a las tiendas App Store y Google Play, y que nos preocupa que en el audio se indica que la aplicación fue subida apenas hace dos días". 09 de marzo del 2022

13.2 Se coordinó reunión para entrega de la App, el viernes 11 de marzo. El Sr. Rodríguez Farrier envía un audio vía WhatsApp, en que solicita trasladar la reunión para el lunes 14 de marzo.

13.3 Lunes 14 de marzo. Se atiende al señor Greeks Rodríguez, en reunión en el CONAPDIS con las señoras Ana Leonor Sanabria, Ana Rojas y el señor Marvin Moraga (la persona designada por parte de la señora Sakima Doyley para recibir el acompañamiento técnico requerido). En esa sesión el Sr. Rodríguez hace una presentación desde su computadora del funcionamiento de la aplicación, a la cual se le hacen algunas observaciones sobre el orden de las pantallas y se comentan algunos aspectos relacionados con el hospedaje de esta.

En esta reunión nuevamente se le recuerda que en la solicitud de ampliación del plazo que fue autorizada por el CONAPDIS, se argumentó que ese plazo incluía el tiempo de aprobación en las tiendas y que a la fecha aún no se ha procedido conforme.

Se le indica sobre la urgencia de que nos comparta la App para ser instalada en nuestros teléfonos y poder de esta forma hacer uso de esta.

13.4 15 de marzo remite por medio de WhatsApp el vínculo para poder bajar la aplicación y poder hacer pruebas. Se le realizan observaciones para que sean corregidas y se trasladan vía correo electrónico.

13.5 17 de marzo del 2022 se envía versión 2 con la incorporación de las observaciones realizadas. Se le da VºBº para subir a las tiendas App Store y Google Play.

La tienda de App Store aprobó la aplicación aproximadamente cuatro días después de haberla subido.

13.6 23 de marzo del 2022 se atiende solicitud realizada por WhatsApp del Sr. Greeks Rodríguez, en la cual solicita al CONAPDIS, traslade la política de privacidad de los datos y se trasladan por medio del oficio CONAPDIS-DT-OF-109-2022.

Tar y como se indicó anteriormente se establecieron constantes comunicaciones por medio de llamadas y mensajes por WhatsApp de los teléfonos celulares de las Sras. Ana Leonor Sanabria y Lizbeth Barrantes Arroyo, en los que se externaba la creciente preocupación por incumplimiento del plazo de ampliación para que la Aplicación se subiera a las tiendas de Google Play.

13.7 30 de marzo del 2022. Al no tener respuesta en relación con la aprobación de la subida de la aplicación en la tienda de Google Play y consecuentemente no haber podido realizar las acciones de promoción dispuestas para tal fin, se le solicito se al Sr. Rodríguez Farrier la opción de un plan B, considerando que se estaba a 4 días de la II ronda.

La propuesta del Sr. Rodríguez es colocar un vínculo de la aplicación en la página web del CONAPDIS, para que las personas que tienen teléfono Android la bajen desde ahí.

Esto se coordinó de forma inmediata con la Sra. Sakima Doyley y se iniciaron las acciones de promoción que se habían contenido a la espera.

14. Algunas de las situaciones que se presentaron durante los días 02 y 03 de abril de previo a las elecciones el 02 de abril.

14.1 El 02 de abril las 10:24 pm se recibe mensaje del señor Director Ejecutivo indicando que la App no funciona ni en iPhone y tampoco en Android, según mensajes que recibe de personas usuarias.

14.2 De forma inmediata a la señora Lizbeth Barrantes se comunica con el Sr. Rodríguez y le informa la situación. Indica que iniciará la revisión, se transcribe un resumen de los mensajes intercambiados.

A las 11.16 pm indica [11:16 p. m., 2/4/2022] Lizbeth: Por favor, cuando tenga alguna noticia me informa

[11:17 p. m., 2/4/2022] Greeks: parece que algunas versiones de iPhone activan y desactivan el check de términos y condiciones

[11:18 p. m., 2/4/2022] Lizbeth: Y eso que significa

[11:20 p. m., 2/4/2022] Greeks: nosotros estamos en un grupo de desarrolladores Apple a nivel mundial y dicen que eso pasa con la nueva versión del software

[11:20 p. m., 2/4/2022] Greeks: ya me dijeron que es específicamente y lo probe

[11:20 p. m., 2/4/2022] Greeks: ya estoy subiendo el parche

[11:29 p. m., 2/4/2022] Lizbeth: Por favor, cuando lo resuelva me informa. Porque el trabajo inicia mañana a las 6 am

Domingo 03 de abril

Se inicia desde las 7:15 am las comunicaciones con el Sr. Greeks Rodríguez

14.10 [7:15 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Buen día

[7:15 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: ¿Necesito conocer el estado de la App?

[7:32 a. m., 3/4/2022] Greeks: Buenos días ayer cuando le dije que estaba subiendo el parche se subió en 5 mins

[7:33 a. m., 3/4/2022] Greeks: Ya el parche está arriba solo tiene que aceptarlo la tienda

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

36
Junta Directiva
CONAPDIS

[7:36 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: ¿Y si no lo acepta la tienda? ¿Se puede bajar desde la página Conapdis?

[7:36 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Sin la dificultad

[7:36 a. m., 3/4/2022] Greeks: iOS no acepta descargas que no sea desde la tienda

[7:39 a. m., 3/4/2022] Greeks: Si Android está perfecto en la página de Conapdis, de hecho, Ana nos dijo la observación de que no tenía para recuperar contraseña y lo hicimos

[7:39 a. m., 3/4/2022] Greeks: Ambas versiones están en 1.1

[7:44 a. m., 3/4/2022] Greeks: En App Store estamos esperando que acepten la actualización, en Google Play estamos esperando la aceptación, en la página de Conapdis en Android funciona perfectamente

[7:51 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: ¿Y usted no sabe cuánto puede durar la aprobación en la tienda? Debemos enviar un comunicado

[7:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: La vez que subimos Conapdis en iOS no duraron un día

[7:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: Fue muy rápido

[7:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: Y Google Play está demasiado lento

[7:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: Eso es una cola de aplicaciones y las van sacando conforme entran

[7:55 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Por favor...necesito que me diga que informamos a los observadores

[7:55 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Si abortamos su uso

[7:57 a. m., 3/4/2022] Greeks: Otra opción es hacer una página de registro y que en la app solo ingresen a hacer el reporte

[8:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: como lo ven as

[8:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: le ponemos lo de aceptar término

[8:52 a. m., 3/4/2022] Greeks:

[8:54 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Yo lo veo bien. Si agregar aceptar TR

[8:54 a. m., 3/4/2022] Greeks: ok

[9:09 a. m., 3/4/2022] Anita Rojas: @Grekks y una vez lleno lo envía a la tienda a bajar la aplicación???

[9:14 a. m., 3/4/2022] Greeks: si sale la opción de Android en la web de CONAPDIS y App Store

[9:33 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: ¿Cómo estamos

[9:34 a. m., 3/4/2022] Greeks: ya casi vamos a ir subiéndolo en partes me refiero que registre y direcciona, y después los términos para ir subiendo algo

[9:40 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Además, hoy tendríamos que modificar con estos cambios para iPhone

[9:43 a. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Apenas tengamos esas indicaciones las incluyo al documento para que esté más completo

[10:39 a. m., 3/4/2022] Greeks: ya estoy subiendo el registro

[11:49 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: Ya les giré instrucción para que estén pendientes para proceder de inmediato

[11:49 a. m., 3/4/2022] Lizbeth: En el caso de la página web pueden enviarlo a Sakima o a Marvin

[11:50 a. m., 3/4/2022] Ana Leonor: De acuerdo

[11:50 a. m., 3/4/2022] Anita Rojas: Si estamos a la espera del link

022] Greeks: ya está, pero me dio un error lo estoy corrigiendo

- [11:52 a. m., 3/4/2022] Greeks: y actualizado
- [11:53 a. m., 3/4/2022] Ana Leonor INA: Yo también de funcionarias y externas algunas han sido por contraseña o errores al digitar el correo, todas se han resuelto desde el panel de la aplicación
- [0:13 p. m., 3/4/2022] Greeks: no son muchas las que les está dando el error de registro
- [0:29 p. m., 3/4/2022] Lizbeth: Greeks....está listo el link
- [1:36 p. m., 3/4/2022] Lizbeth: ¿Ese es el link?
- [1:36 p. m., 3/4/2022] Greeks: si para registrarse apenas se registran les sale las opciones de bajar la app
- [1:36 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Voy a enviar a los compañeros
- [1:36 p. m., 3/4/2022] Greeks: estoy puliéndolo cada vez mas
- [1:36 p. m., 3/4/2022] Greeks: pero con ese base empezamos
- [1:37 p. m., 3/4/2022] Lizbeth: Anitas que lo probemos antes de enviar
- [1:37 p. m., 3/4/2022] Greeks: exc
- [1:37 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Si claro
- [1:40 p. m., 3/4/2022] Greeks: ya existe por eso no le pone lo de abajo
- [1:40 p. m., 3/4/2022] Greeks: ya le estoy poniendo el mensaje que ya está registrado
- [1:42 p. m., 3/4/2022] Greeks: invéntelo yo lo borro de la base de datos
- [1:42 p. m., 3/4/2022] Anita Rojas: Greeks tenemos que entender que cuando da registrar, te vincula directamente a la tienda de App Store
- [1:43 p. m., 3/4/2022] Greeks: cuando el registro es exitoso le sale así
- [1:49 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Otra comprobación si funciona y dirige a descargar la app
- [2:01 p. m., 3/4/2022] Greeks: fíjese en descargas
- [2:01 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Ya Sakima hizo el cambio en la página web
- [3:09 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Todo actualizado en redes y en la web, las dudas de la tarde han sido más de usuarios u olvido de contraseñas
- [6:05 p. m., 3/4/2022] Ana Leonor: Igual voy a bajar los datos y se los envío
- 15. Acciones para la promoción del uso de aplicación**

15.1 Se realizaron las gestiones con el Programa de acreditación de fiscales y observadores del Tribunal Supremo de Elecciones, para la acreditación de personas observadoras.

15.2 Se prepararon dos videos: de promoción y de uso de la aplicación. Se realizaron comunicaciones por correo electrónico a Sedes Regionales, Organizaciones Sociales, personas funcionarias, boletín contactos, RRSS de CONAPDIS y de Sedes Regionales.

Se fijo en el Facebook de CONAPDIS y en las historias los videos de promoción y uso de la aplicación.

15.3 Se compartieron los vínculos de la aplicación de forma masiva a personas beneficiarias de los programas de promoción, protección y autonomía personal, organizaciones y personas con discapacidad.

15.4 Se realizo una sesión de inducción a personas observadoras acreditadas por el Tribunal Supremo de Elecciones y otras personas que no se acreditaron



por diferentes razones, pero que manifestaron su interés de participar como observadores. Participaron 63 personas.

15.5 El sábado 02 y domingo 03 de abril, se brindó soporte, vía telefónica, WhatsApp y correo elecciones@conapdis.go.cr a las personas observadoras, personas funcionarias y personas que bajaron la aplicación por parte de las funcionarias del equipo de fiscalización y la Directora Técnica.

15.6 Se creó un documento de preguntas frecuentes para subir a las RRSS

15.7 Con la colaboración de la Sra. Sakima Doyley se actualizó el enlace de la página web del CONAPDIS, para que se implementara la opción sugerida por el Sr. Greeks Rodríguez para solventar el inconveniente generado para los teléfonos iPhone.

16. Datos generados a partir del uso de la aplicación

Nº de personas acreditadas 81

Nº de personas que bajaron la aplicación para realizar reportes 126

Nº de reportes 233

Con base en este informe se requiere un proceso de toma de decisión de forma conjunta entre el área administrativa técnica y TI.

III. Informe Unidad de Tecnologías de Información.

Mediante oficio UTI-OF-084-2022 del 25 de abril del 2022, la señora Sakyma Doyley, Jefa de la Unidad de Tecnologías de Información señala:

Con respecto a lo solicitado por el director ejecutivo a.i. se indica que el cartel 2022CD-000001-0014700001 la UTI no tuvo participación en su construcción, la ejecución de este Proyecto de la APP, este proyecto lo ejecutó la dirección técnica, además que por autorización del comité gerencial se indicó el traslado de dinero para gestionar el cartel de la aplicación ya que la misma no estaba dentro de la planificación para el año 2022 de la unidad.

Se adjunta cronología de los hechos:

El año 2021 se solicita participación a pesar de que la aplicación solicitada no estaba en la Planificación de la unidad de tecnología para el año 2021, en estos carteles se colaboró con traslado de presupuesto por 1.500.000.00 y en la redacción de los requerimientos donde se solicita un desarrollo bajo demanda (2021CD-000054-0014700001 del 26 de noviembre 2021, 2021CD-000057-0014700001 del 03 de diciembre 2021, 2021CD-000060-0014700001 del 14 de diciembre 2021). Se declara desierto / infructuoso.

Para el enero 2022, la Dirección Técnica y el Comité gerencial decide continuar con el proyecto solicitando el traslado de recursos de la partida 1.04.05 Servicios informáticos presupuesto por 8.000.000.00 sin estar el proyecto en la planificación unidad de tecnología para el año 2022, sin esta indicación la unidad no hubiera recomendado el desarrollo la ejecución del cartel. 2022CD-

000001-0014700001 del 17 de Enero 2021 ya que el tiempo estaba limitado para la construcción.

En la confección del cartel 2022CD-000001-0014700001 no se solicitó participación de la Unidad de tecnología, en la revisión del cartel con respecto al primero que si tuvo una participación de la unidad de tecnología se eliminaron puntos en los requerimientos operativos, en los seguimientos técnicos se cambió los lenguajes dejando solo un tipo de lenguaje que es el DART. Para la sección de otras especificaciones requeridas elimina la solicitud el uso de la herramienta WAVE donde se solicita que el proveedor supere sin errores.

Conforme a lo solicitado en correo electrónico del martes 18/01/2022, donde se requiere se realice aportes de consulta técnica del Cartel de la Direccion Tecnica sobre el APP, por un oferente relacionado con contratación de aplicación proceso electoral. Esta indicación enmarca unos problemas técnicos relacionados a descripción del cartel indicar un solo lenguaje de programación cuando se había indicado más de uno para hacer más competitiva la oferta, así como consulta de ciberseguridad y redes.

La solicitud de la aplicación para noviembre 2021 tenía dos fechas de entregables para poder gestionar el proceso. Para enero 2022 la UTI no consideraba viable la ejecución del proyecto.

El miércoles 30 de marzo, a solicitud de la DT, al no contar la App con la publicación en la APP de Android, como contingencia se nos indicó que se subiera a la página WEB institucional.

Como es conocimiento de las partes, cuando se hace una contratación de este tipo, deben de realizarse todas las pruebas correspondientes de uso y accesibilidad, para poder emitir el recibido conforme y antes de ponerla a disposición de los usuarios externos.

Conclusiones y recomendaciones:

Para poder realizar un reclamo al proveedor, se debe solicitar un informe del área responsable del contrato y del área de proveeduría y el que nos están solicitando en este momento de parte de la UTI, los cuales deberán subirse al SICOP como evidencias de lo sucedido.

Se debe ejecutar la prueba respectiva a la aplicación. La UTI delega al señor Marvin Moraga para la ejecución de las mismas. A la fecha de este oficio no se tenía fecha para las mismas.

Es importante mencionar, que esta aplicación no estaba dentro de la planificación de la UTI programada para este año 2022, inclusive a pesar de la justificación del no traslado de recursos, se tuvieron que trasladar a la DT para que realizará en forma directa la compra, que como se mencionó anteriormente esta unidad no participó en la gestión.



La UTI, siempre esta anuente a participar, apoyar a todas las áreas y la administración en lo que podamos, pero siempre solicitamos toda la documentación que pueda respaldar al área y a la institución, con el fin de cumplir con toda la normativa que se establece para las Unidades de Tecnología de la Información de parte la CGR-MICITT para poder respaldar el trabajo efectuado. Una aplicación de este tipo, la administración debe quedar en la UTI, como un software institucional, pero para poderla recibir se necesitan todos los informes correspondientes y la entrega del área técnica para poderlo recibir conforme.

Además, implica que debemos ver el alojamiento, seguridad, y demás ítems que no se si estuvieron contemplados en el cartel y que, sino la institución debe asumir e incluirlos en el presupuesto institucional 2022 y programar para el año 2023, el cual estamos en proceso de elaboración.

IV. Informe de la Unidad Financiero Contable en relación con la orden de pedido, la factura cancelada y la obligación presupuestaria.

Informa el señor Eric Espinoza, Jefe de la Unidad Financiero Contables que del saldo de la Orden de Pedido N°19102, se ha cancelado en un 50% mediante factura N°634 adjunta por un total de 3.305.250, haciendo falta de cancelar un monto igual.

V. Conclusiones y recomendaciones

De los informes presentados esta Dirección Ejecutiva considera que existen posibles incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria al no cumplir con los plazos requeridos para el lanzamiento de la aplicación y recurrir a soluciones de último momento para solventar aspectos propios de la contratación que debía estar debidamente probados en términos de usabilidad antes de ponerla la app a disposición de las personas usuarias.

De igual manera se considera procedente el desarrollo de una investigación preliminar para determinar posibles responsabilidades por parte de las personas funcionarias encargadas de la fiscalización del desarrollo de la aplicación en todas sus etapas, a fin de determinar si incurrieron en omisiones que afectaran la disponibilidad de la misma en la fecha requerida, considerando para ello si se presentan elementos de la denominada culpa grave o lata, la cual consiste en un apartamiento de gran entidad del modelo de diligencia exigible al no prever o no evitar lo que cualquier persona mínimamente cuidadosa hubiera previsto y evitado. Puede ser grave tanto la culpa consciente como la culpa inconsciente o sin previsión.

Otros aspectos que considerar para la toma de decisiones:

a) Del precio de la aplicación solamente ha sido cancelado un 50%, lo cual es un respaldo en términos de exigibilidad de garantías.

b) La aplicación fue pensada como una herramienta institucional que pudiera servir para diferentes necesidades del Conapdis y en diferentes momentos, para lo cual se requiere que el contenido de que esta sea modificable.

c) Este tipo de desarrollos deben sí o sí, contar con el acompañamiento de la Unidad de Tecnologías de Información desde el principio, siendo esta dependencia la experta en este campo y por lo tanto la que tendría autoridad para validar aspectos propios del contrato.

Finaliza el señor Azofeifa Murillo su exposición, dando paso a la presentación de las personas funcionarias del Subproceso de Fiscalización.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón sobre la importancia de la validación de las personas con discapacidad, de forma que la accesibilidad pueda ser valorada y detectar cualquier inconveniente de previo.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que sería importante contar con la participación del señor Marvin Moraga Calvo como funcionario de la Unidad de Tecnologías de Información y la persona que recibió la aplicación, para realizarle ciertas consultas.

Sobre este respecto, considera el señor Azofeifa Murillo lo idóneo es llamar a la señora Sakima Doyley Arguedas, como responsable de esa Unidad.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que también los videos con interpretación LESCO que colocaron en la aplicación deben ser revisados.

De forma unánime, se autoriza el ingreso de las señoras Lizbeth Barrantes Arroyo, directora técnica, Ana Leonor Sanabria Romero, funcionaria del Subproceso de Fiscalización y Sakima Doyley Arguedas, jefa de la Unidad de Tecnologías de Información.

Inicia la señora Barrantes Arroyo con su presentación.

Informe App- Conapdis

CONTENIDOS

I. Origen y alcance del Informe

II. Antecedentes de la contratación

III. Estructura APP

IV. Reporte

V. Seguimiento

I. ANTECEDENTES CONTRATACION APP

ORIGEN Y ALCANCE

Marco de la Estrategia Electoral

Fiscalización

Pandemia

2021

27.10.2021

La DT solicita UTI la revisión de la V1 de los TR

29.10.2021

UTI traslada observaciones a la DT que se incorporan en los TR que se utilizaron en todo el proceso de contratación

16.11.2021

Con el oficio UTI-OF-207-2021 la UTI autoriza el uso de ₡3.000.000 en la partida 1.04.05 Servicios Informáticos

24.11.2021

Se sube a SICOP contratación.

Monto ₡2.000.000

Entregable: Módulo 1

Se declara infructuosa por falta de oferentes

03.12.2021

Se sube a SICOP contratación.

Monto ₡2.000.000

Entregable: Módulo 1

Se declara infructuosa por falta de oferentes

13.12.2021

Se sube a SICOP contratación.

Monto ₡2.000.000

Entregable: Módulo 1

Se declara infructuosa por falta de oferentes

2022

13.01.2022

Se sube a SICOP contratación.

Monto ₡8.000.000

Entregable: Módulo 1, 2 y 3

Se declara infructuosa por falta de oferentes

29.01.2022

Se realiza el estudio de 3 ofertas

Se adjudica a Greeks Rodríguez. Monto ₡6.610.000

27.01.2022

Se envía oficio DT-OF-029, 030,031 donde se reitera sobre el cumplimiento de los términos de usabilidad y accesibilidad. La UTI autoriza el uso de recursos con el oficio UTI-008-2022

09.02.2022

I reunión de coordinación con el adjudicatario, con la participación de la UTI y Dirección Técnica

15.02.2022

Se envía oficio CONAPDIS-DT-OF-053-2022 con las preguntas que se deben incorporar en la APP

23.02.2022

Se recibe solicitud de ampliación de plazo de entrega de la App

24.02.2022

En reunión con UTI se revisa la base de datos y el plan de trabajo enviado por el desarrollador, con la recomendación de UTI se da por recibido y se autoriza el I pago

14.03.2022

Se coordina reunión con el desarrollador, DT y UTI para conocer aspectos de la App

15 al 17.03.2021

Se realiza revisión del demo de la App y se da la aprobación para que se suba a las tiendas App Store y Google Play

App Store aprobó la aplicación 4 días después, a partir de ese momento se está a la espera de que la tienda de Google Play la apruebe

30.03.2022

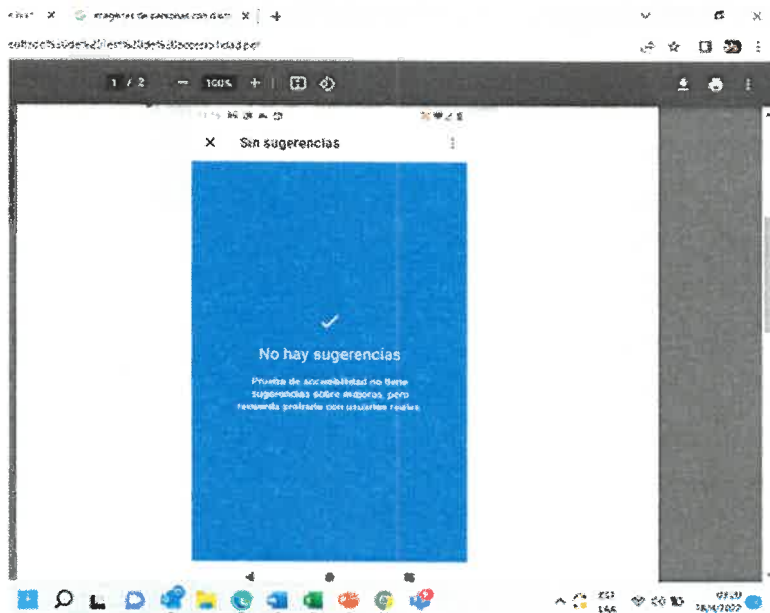
Se implementa plan de contingencia: colocar un vínculo de la aplicación en la página Web, para personas que utilizan ANDROID

ESTRUCTURA DE LA APP



Certificación emitida por el proveedor

Estimados Sres., es un gusto saludarles. Yo Greeks Rodríguez Farrier con cédula 110460487, encargado del desarrollo de la aplicación para observadores electorales, doy fe de que la aplicación cuenta con accesibilidad, está diseñada y desarrollada pueda ser utilizada por usuarios con diferentes discapacidades y cumple con los estándares técnicos de WCAG 2.1. La aplicación se revisó por el test de accesibilidad de Google (accessibility scan) y de Apple (accessibility inspector.) Se realizaron los cambios sugeridos hasta que pasara el test, a continuación, los resultados: Resultado de Google: 4000-0902. licitaciones@mitfamily.com mitfamily.com Resultado de Apple: El resultado de estas pruebas, certifica que la aplica



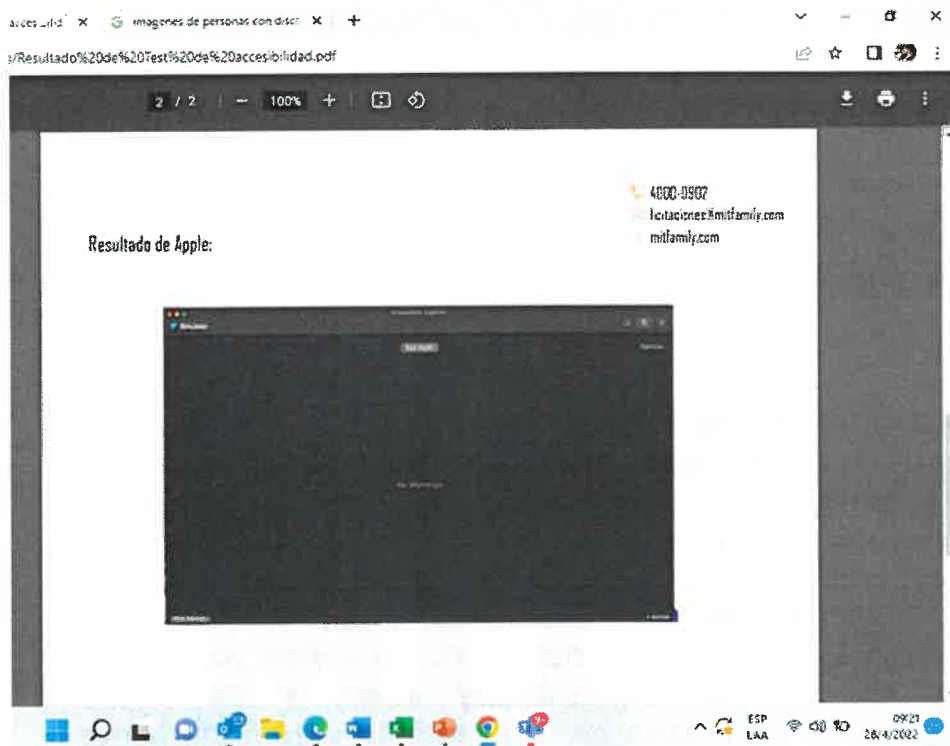
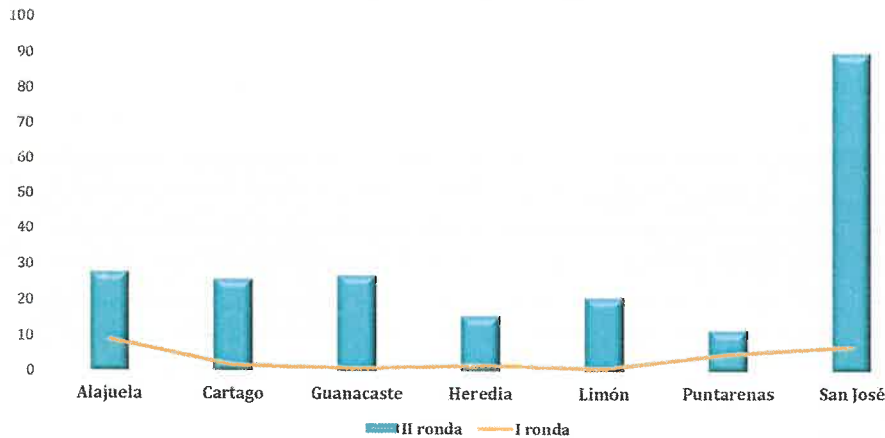


Tabla detalles estrategias utilizadas en la I y II Ronda

Estrategia utilizada	Personal de Apoyo	Personas usuarias	Consultas o denuncias registradas
I ronda Instrumento de registro en Microsoft Forms	42 personas funcionarias de Sedes Regionales, Dirección Técnica y Dirección de Desarrollo Regional	27	27
II ronda App Conapdis	3 personas funcionarias Equipo de Fiscalización y Directora Técnica	134	239

Tabla reportes I y II Ronda

Reportes en I y II ronda



IV. Reporte

Insumo: Informe de Fiscalización Tribunal Supremo de Elecciones



Insumo: Informe de Fiscalización Tribunal Supremo de Elecciones**VI. SITUACION ACTUAL CON RELACION APP**

- Valoración incumplimiento de contrato parte legal
- Pruebas heurísticas
- Un análisis heurístico se utiliza para identificar problemas comunes de usabilidad de un producto para que los problemas puedan resolverse, y así mejorar la satisfacción del usuario y su experiencia, y aumentar las posibilidades de éxito de un producto digital en general.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas o comentarios de las personas delegadas.

Ante la consulta el señor delegado Zamora Herrera por la formación académica de la señora Barrantes Arroyo, así como de si con estos conocimientos considera lógico gestionar la contratación de un sistema o una aplicación sin tener la formación correspondiente, señala la señora Barrantes Arroyo que tiene una licenciatura en Trabajo Social, así como una maestría en atención a personas con discapacidad y una maestría en gerencia de proyectos, agregando que en la ruta señalada anteriormente se hizo toda la investigación de la aplicación con el equipo de trabajo de la Dirección Técnica,

así como la solicitud realizada a la Unidad de Tecnologías de Información para que revisaran los términos de referencia, además del acompañamiento de esa Unidad cada vez que se recibía un producto.

Consulta también el señor delegado Zamora Herrera si antes de salir la aplicación la misma fue validada por la Unidad de Tecnologías de Información o por personas con discapacidad, incluyendo también los riesgos de tener que descargar una aplicación no validada por las tiendas.

Al respecto, indica la señora Barrantes Arroyo que una cosa es accesibilidad y otra la usabilidad de la aplicación, siendo además que la idea cuando se planteó el cronograma de actividades era que estuviera disponible en las tiendas en tiempo y forma, no obstante, al no ser aprobado después de 12 días se vino abajo lo programado, por lo que se podría estar frente a un incumplimiento del proveedor, situación que determinará el área legal.

Ante la consulta del señor delegado Zamora Herrera de si el proveedor demostró estar calificado para crear una aplicación, señala la señora Barrantes Arroyo que todos los oferentes cumplieron con los requisitos solicitados, previendo que en el país no hay experiencia en aplicaciones accesibles. Derivado también de la consulta de si es posible ubicar los 283 datos que aproximadamente se recogieron durante la jornada electoral en alguna IP, comenta la señora Barrantes Arroyo que solamente las compañeras del Subproceso de Fiscalización tienen acceso al reporte, además de indicar que para la recolección de datos medió un consentimiento.

Por su parte, manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que siempre ha creído en la importancia de que la institución cuente con una aplicación, de forma que, apegados a la tecnología, sea posible amplificar el contacto institución-personas con discapacidad, sin discapacidad y viceversa, sumando lo necesario para recibir información desde y hacia las Organizaciones de Personas con Discapacidad. Añade que fue frustrante desde éstas no poder ingresar a la aplicación, siendo que por parte de los representantes de Organizaciones ante la Junta Directiva se colaboró para compartir y divulgar la información correspondiente para al final no poder acceder a la aplicación, intentando ingresar todavía a hoy, destacando que la misma no es amigable para personas con discapacidad visual, cuestionando además si el contacto por ejemplo con la Fundación ONCE de España u otras que podrían asesora correctamente para mejorar este tipo de iniciativas.

Destaca que lo sucedido el 03 de abril no es de recibo porque el proveedor sabe que para que una tienda acepte sus aplicaciones lleva su tiempo, siendo evidente que Apple había aprobado, pero Google Play no, tratándose no solamente de un tema de accesibilidad sino que se está frente a una aplicación que no funcionó cuando debía ni para personas con o sin discapacidad, añadiendo que le cuesta creer que personas pudieran ingresar porque no conoce quiénes lograron acceder a la aplicación, insistiendo también en la importancia de la validación con personas con discapacidad, reiterando la necesidad de contar con una aplicación accesible para ser usada como un instrumento útil para la institución y para las personas con discapacidad.

Coincide la señora Barrantes Arroyo en el sentido de que es muy importante comprender que en todo momento el objetivo fue contar con una aplicación que facilitara la participación, por lo que habrá que analizar inclusive las medidas que se tomen a nivel administrativo en la línea de las responsabilidades de la empresa en lo referente a la entrega del producto, faltando por realizar las pruebas heurísticas cuando esté subida en las tiendas con las mejoras planteadas y la validación de las personas con discapacidad. Adicionalmente, considera injusto que se perciba en el ambiente que las personas no pudieron ingresar sus denuncias, mismas que no se podrían dar a conocer por el tema de protección de datos, verificando que los reportes generados son los que la institución estará enviando a los magistrados con las denuncias colocadas por las personas con discapacidad.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que tiene claridad en que muchas veces no fue posible concretar la compra, lo que demuestra que las empresas no están preparadas para ofrecer accesibilidad tecnológica, además del poco tiempo que quedó y la premura con la que tuvo que realizarse el proceso. En cuanto a la interpretación de LESCO, faltó consultar a las personas sordas si comprendían esa interpretación porque el servicio debe garantizarse, solicitando se le explique cuál sería una solución posible.

Sobre este respecto, refiere la señora Barrantes Arroyo que este aspecto se podría mejorar iniciando con cambios en los carteles de licitación, además de que en las pruebas heurísticas se estarán revisando también con las personas sordas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón en qué parte del proceso aparte de lo presupuestario, participó la Unidad de Tecnologías de Información y qué es lo que tiene esa aplicación que para las personas con discapacidad no

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

funciona, además de si la Unidad estaría en capacidad para solicitarle a un proveedor los elementos necesarios para que una aplicación sea accesible.

Comenta la señora Doyley Arguedas que efectivamente, la Unidad de Tecnologías de Información participó en la redacción del primer cartel con la recomendación de algunos lenguajes de programación que se pudieran adaptar a la aplicación. Añade que la aplicación se puede mejorar no solo en la accesibilidad y usabilidad, sino también en la parte de ciberseguridad, por el manejo de información sensible de las personas que utilizan la aplicación.

Considera también la señora Doyley Arguedas que la Unidad no cuenta con el recurso suficiente para sopesar la solución, proponiendo contemplar en la ruta de éxito con aras a la mejora una serie de factores propiamente a la aplicación (mantenimiento, seguridad, alojamiento, entre otros), señalando además que la aplicación debe incluirse en el Plan de Trabajo de la Unidad de Tecnologías de Información.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio la importancia de revisar la accesibilidad lingüística, asegurando que la interpretación de LESCO se haga con aliados de la Comunidad Sorda.

Reflexiona el señor Azofeifa Murillo en cuanto a los aspectos que deben considerarse en este tipo de desarrollos, viéndolo de forma más integral para que como institución rectora el Conapdis pueda ofrecer cátedra a la institucionalidad en general, promoviendo las buenas prácticas en todo proceso de esta naturaleza que se lleve a cabo.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que lo que sigue es una transformación a nivel administrativo de la institución como ente rector.

Agrega el señor delegado Zamora Herrera que le alegra que el señor Azofeifa Murillo como responsable de la institución tiene claridad de que las cosas no se realizaron de forma correcta, indicando con esto que las mejoras se pueden dar.

Comenta el señor delegado Núñez Chavarría que en el ejercicio de la rectoría del Conapdis, la misma institución podría emitir una certificación de accesibilidad y usabilidad de las diferentes plataformas, siendo esto una preocupación país y dejando entrever la necesidad de contar con parámetros en esa materia para todas las instituciones que brindan servicios.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que se podrían analizar experiencias de otros países que puedan enmarcarse como ejemplo para la institución.

Discutido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-59-2022:

En relación con el informe presentado por la Dirección Ejecutiva sobre el uso de la Aplicación utilizada en la segunda ronda del proceso electoral del pasado 03 de abril, 2022, se instruye a la Administración para que un plazo de un mes se informe a esta Junta Directiva sobre lo actuado según las recomendaciones emitidas en el mismo, así como las posibles mejoras que permitan fortalecer los fines de la institución.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.3 Correspondencia

Se procede con la revisión de la correspondencia para esta sesión.

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
1- Sin consecutivo	31-01-2022	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sra. Paula Villalta Olivares, exdelegada, Junta Directiva	Informe fin de gestión
2- Sin consecutivo	07-04-2022	Sr. Pablo Pacheco Blanco, presidente, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Michelle Ruíz Lacayo, representante Comisión de Discapacidad	Consultas accionar de la Junta Directiva ante la propuesta de reforma a la Ley N°7600
3- CONAPDIS -CS-OF-006-2022	22-04-2022	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Wilder Thorpe Calderón, Contralor de Servicios,	Remisión informe de recomendaciones derivadas de su Informe de Labores

			Conapdis	2021.
4- Sin consecutivo	26-04-2022	Personas delegadas, Junta Directiva, Conapdis	Sr. Dylan Chinchilla Navarro, concursante para puesto Dirección Ejecutiva	Consulta formal sobre el Concurso Público DE-01-2021

- 1- **Sin consecutivo:** sobre el Informe de gestión remitido por la señora Paula Villalta Olivares, se acuerda:

ACUERDO JD-60-2022:

La Junta Directiva da por recibido el informe de fin de gestión suscrito por la señora Paula Villalta Olivares, quien fuera representante suplente del Ministerio de Educación Pública durante el periodo 2019-2022. Comuníquese a la persona remitente lo aquí acordado.

8 votos a favor

- 2- **Sin consecutivo:** sobre esta nota remitida por la señora Ruiz Lacayo, representante de la Comisión Discapacidad Costa Rica, de oficio se le estará brindando respuesta.

Sugiere la señora delegada Chacón Chacón se le dé respuesta a la señora Ruíz Lacayo en la línea de que los acuerdos tomados por la Junta Directiva se emitieron con base en los criterios jurídicos y técnicos vertidos al respecto por la institución, así como reforzar que para la difusión de información se cuenta con el Comité de Información para Personas con Discapacidad (COINDIS), siendo esa la vía de divulgación, adicionando que la consulta en formatos accesibles debió emanar de la Asamblea Legislativa, a quienes les correspondía generar la consulta. Se da por conocido.

- 3- **CONAPDIS-CS-OF-006-2022:** en cuanto a este oficio remitido por el señor Contralor de Servicios, el mismo es complementario al ACUERDO JD-51-2022, por lo que se da por recibido.

- 4- **Sin consecutivo:** en cuanto al oficio enviado por el señor Chinchilla Navarro, se le brindará respuesta oportuna.

2.4 Asuntos de personas delegadas

2.4.a Refuerzo buenas prácticas para la incidencia política

Señala la señora delegada Chacón Chacón que de parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad desea expresar su reconocimiento a las personas funcionarias del Conapdis que apoyaron de forma conjunta y articulada la incidencia que fue necesario colocar de manifiesto ante la premura que tenía la Asamblea Legislativa por aprobar una serie de reformas integrales a la Ley N°7600 (Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad), agradeciendo a cada uno y cada una por su apoyo. Considera que esta buena práctica funcionó, pero que se deben tomar decisiones para fortalecer estos procesos, destacando también el trabajo de las Organizaciones quienes aportaron desde diferentes frentes, por lo que habiendo anuencia de continuar trabajando de forma conjunta en esos procesos de incidencia, encontrando por ejemplo que los procesos de consulta vulneran los derechos de las personas con discapacidad debido a los procesos reglamentarios de la Asamblea Legislativa que necesitan ser modificados para ampliar los plazos de consulta y se haga un mecanismo de consulta tal cual lo dicta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Observación N°07 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y que debe ser diseñado desde las Organizaciones.

Encontraron también que aún con criterios técnicos y jurídicos presentados, la Asamblea Legislativa no tiene empatía con estos, constituyéndose solamente en requisitos mal tramitados y no escuchados, dibujando un panorama en contra de lo que se promueve en derechos humanos. Tampoco hay vigilancia sostenible que prevenga y permita brindar respuesta oportuna ante esas iniciativas legislativas, siendo necesario mantener una Comisión permanente sea presencial, virtual o mixta en la Asamblea Legislativa para atender esos procesos, detectando también la necesidad de fortalecer al COINDIS así como en las capacidades de las Organizaciones de Personas con Discapacidad en el tema de la participación política para poder incidir como corresponde y en la medida que se requiera, siendo importante también formular estrategias ante esos procesos legislativos.

Continúa señalando la señora delegada Chacón Chacón que es importante acercarse a los legisladores electos, así como capacitar a la Comisión permanente especial de discapacidad y adulto mayor y a otras comisiones en materia de discapacidad, aprovechando para destacar que justo ayer las



diputadas salientes propusieron varios mini proyectos para reformar la Ley N°7600, que probablemente tendrán un mecanismo de consulta que las Organizaciones no conocen.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que el trabajo conjunto entre las Organizaciones de Personas con Discapacidad, Conapdis y el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa rindió sus frutos para incidir de forma positiva para detener la reforma a la Ley N°7600 tal cual estaba planteada.

Resalta el señor Azofeifa Murillo la labor realizada por las personas funcionarias de la institución en estos procesos de incidencia, concordando con la señora delegada Chacón Chacón que, aunque en un inicio se celebró la creación de la Comisión permanente especial de discapacidad y adulto mayor, en algunas ocasiones se da por cierto todo lo que se lleva al seno de ese órgano. Señala que desde la Dirección Ejecutiva han planteado algunas ideas como nombrar una Comisión que realice monitoreo estrecho y cercano en el tema de seguimientos legislativos, enfatizando en los proyectos de relevancia para las personas con discapacidad y otras dos más puntuales como:

1. Retomar los Servicios de monitoreo, prospectiva y elaboración de estrategias y asesoramiento legislativo con una empresa especializada, dado que no se tiene la capacidad para tener una persona funcionaria de la institución en la Asamblea Legislativa.
2. Tomar una de las plazas del extinto PANARE para ubicar una persona funcionaria que mediante un perfil definido para que, de seguimiento a la formulación de la PONADIS, pueda apoyar también en esta área.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que se debe insistir en los mecanismos de consulta, respetando los principios establecidos en la Ley N°8661, por lo que apoya el hecho de mostrarle a la Asamblea Legislativa que les concierne como comunidad que comprendan que la atención debe ir más allá de un espacio de escucha.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-61-2022:

Para fortalecer y garantizar la participación política de las Organizaciones de Personas con Discapacidad frente a los procesos legislativos en los asuntos que les afectan, se instruye a la Administración a fin de formular una

estrategia en conjunto con éstas para lograr un acompañamiento efectivo con el Departamento de Participación Ciudadana del Primer Poder de la República.

7 votos a favor

7 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

Al momento de la votación, el señor delegado Javier Antonio Vives Blen se encontraba fuera de la sala de sesiones.

2.4.b Refuerzo estrategias para proyectos de ley ante el nuevo directorio legislativo

Continúa la señora delegada Chacón Chacón indicando que el Proyecto de Ley N°22530 (**LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19**) estará pronto a consultarse, por lo que alerta a la institución para que proceda a realizar su criterio jurídico. Además, considera necesaria una iniciativa para que el COINDIS pueda ser conocedor de los proyectos de ley que les conciernan a las personas con discapacidad, para su respectiva divulgación.

Conocido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-62-2022:

Instruir a la Administración para que se inicie la redacción a profundidad de un criterio jurídico y técnico que analice el Expediente Legislativo N°22530, a fin de oponerse al mismo, pues este pretende ampliar la vigencia de la flota de autobuses del país.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-63-2022:

Con el objetivo de cumplir con el principio de informar oportunamente, se instruye a la Administración para comunicar al Comité de Información de Personas con Discapacidad (COINDIS) los proyectos de ley consultados desde la Asamblea Legislativa al Conapdis, con el fin de que Comité informe a las Organizaciones de Personas con Discapacidad mediante su base de datos.

8 votos a favor


8 votos por la firmeza
ACUERDO FIRME
2.4.c Informe acciones Reforma a la Ley N°7600

Este tema se abordó de forma inicial en este apartado por la señora delegada Chacón Chacón.

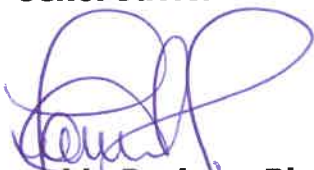
3.1 Asuntos informativos
3.1.a Informe asistencia personas delegadas Junta Directiva I trimestre 2022

Informa el señor presidente que se encuentra disponible en la carpeta compartida el informe de asistencias de las personas delegadas correspondiente al primer trimestre del año 2022, para consideración de todos y todas.

Se procede a consignar la lista de asistencia.

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	FIRMA
Pacheco Blanco Pablo	CCSS		ORIGINAL FIRMADO
Vives Blen Javier Antonio	IMAS		ORIGINAL FIRMADO
Núñez Chavarría Armando	INA		ORIGINAL FIRMADO
Chacón Chacón Ileana	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Ramírez Valerio Christian	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Méndez Blanco Christian	MOPT		ORIGINAL FIRMADO
Zamora Herrera Manuel Antonio	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO

Agradeciendo la participación, al ser las doce horas de la tarde con cincuenta minutos, el señor Pablo Pacheco Blanco, presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número nueve, celebrada el jueves veintiocho de abril, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Armando Núñez Chavarría, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señor Christian Ramírez Valerio, señor Javier Vives Blen, señor Manuel Zamora Herrera.



**Pablo Pacheco Blanco
Presidente**



**Christian Méndez Blanco
Secretario**

Votos disidentes:

Para esta sesión, no hubo votos disidentes.

iob